

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTES**

Los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Por conducto de la Diputada Denisse Ortiz Pérez, con fundamento en los artículos 57 fracciones I y II, 63 fracción II, 64 Y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a crear un Programa de Recolección Pluvial en temporada de lluvias, el cual permita almacenar cantidades suficientes de agua para las temporadas de sequía y ;

CONSIDERANDO

Que desde tiempos antiguos, en todo el mundo diversas comunidades se enfrentaron a numerosos problemas, uno de ellos: la escasez de agua en determinadas épocas del año, lo cual las llevó a buscar maneras viables para “capturar” el agua pluvial durante las estaciones lluviosas para aquellas épocas de sequía, permitiéndoles de esa manera sobrevivir.

Esta técnica ha estado en práctica durante al menos 8.000 años en regiones del Sur de Asia hasta el Oriente Medio y en la Europa Romana.

La India es un líder internacional en la recolección de precipitación pluvial, y la nación ha iniciado diversos proyectos para captar grandes volúmenes de agua de lluvia y recargar los acuíferos de agua subterránea de manera mucho más rápida que lo que podría lograr la lluvia dispersa a través de la infiltración natural.

Así pues, hoy en día esta práctica no debe parecerse lejana de uso, dado que factores como el impacto del cambio climático, el crecimiento demográfico, los cambios en la actividad humana y la topografía de los Estados, particularmente la del Estado de Puebla, nos están orillando a retomarla nuevamente como lo hicieron nuestros antepasados, pues la demanda del vital líquido sigue en aumento.

En nuestro Estado, derivado del cambio climático existen, entre otros tipos de temporadas: las de sequía y de inundaciones, ambas son situaciones extremas, las cuales dejan daños y pérdidas cuantiosas a sus pobladores.

Pensando precisamente en esos desastres de la naturaleza, lo que se pretende con la creación de un Programa de Recolección Pluvial en temporada de lluvias es establecer un equilibrio entre ambos periodos para que se pueda recolectar y almacenar, como su nombre lo indica: agua de lluvia para su uso posteriores durante los meses más secos y así prolongar esa precipitación pluvial para hacerla que dure todo el año.

De acuerdo con expertos ambientalistas, el agua de lluvia es un recurso altamente aprovechable que casi no se utiliza en nuestro País, pero sin duda bien valdría la pena hacerlo, no solo por economía sino por las ventajas que se están pasando por alto.

La recolección de aguas pluviales puede llegar a tener diversos usos: para el jardín, el inodoro, lavar ropa, lavar pisos, regar las plantas, lavar el carro, entre otros, lo cual nos llevaría a ahorrar hasta un 50% del agua potable que se utiliza normalmente.

Cabe mencionar que esta agua de lluvia no es apta para el consumo humano, pues depende de los depósitos de almacenamiento en que se haya realizado, dado que las personas normalmente colectan el agua que cae sobre los techos de sus casas y la almacenan en cubetas.

Asimismo, el utilizar agua de lluvia en zonas urbanas traería grandes beneficios, entre ellos:

- Reduciría la necesidad de construir nuevas presas.
- Protegería el flujo de los ríos, pues disminuirá la necesidad de extraer agua de fuentes naturales durante la época de lluvias; y
- Reduciría los costos de operación y mantenimiento de las redes, municipales.

El agua pluvial está libre de la mayor parte de riesgos de calidad del agua y casi no contiene los minerales o sales disueltos que típicamente tapan la plomería y los aparatos de los hogares o de las industrias.

El agua de lluvia tiene un pH ligeramente inferior al neutral y su acidez se puede neutralizar fácilmente.

Un sistema de recolección de agua pluvial sería un activo para cualquier casa y una inversión saludable para un futuro ecológicamente sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, 134, y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a crear un Programa de Recolección Pluvial en temporadas de lluvias, el cual permita almacenar cantidades suficientes de agua para las temporadas de sequía.

ATENTAMENTE

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 29 DE JULIO DE 2013

DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ